



REF: ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2025, REGIÓN DE DEL BIOBIO.

TRAMITADO

Fecha 05 DIC 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1145

CONCEPCIÓN, 05 DIC 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley 20.379; en la Ley N° 21.722 de Presupuestos de ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025; en la Ley N° 21.430, sobre garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley 20.595, que crea el ingreso ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer; en la Resolución Exenta N° 11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Resolución N° 0109 de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso para seleccionar ejecutores del "Programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, denominado Programa Abriendo Caminos, año 2025; en la Resolución N° 36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N° 21.722 Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025, contempla en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 986, recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad", en adelante "Abriendo Caminos" disponiendo la glosa N° 01 aplicable al programa que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.

2° Que mediante Resolución Exenta N° 109, de fecha 29 de Octubre de 2025, de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar en todas las regiones del país a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad, denominado Programa "Abriendo Caminos" 2025.

3° Que mediante la Resolución Exenta N° 114 de fecha 04 de noviembre de 2025, se modifican Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, con la sola finalidad indicar las contrapartes regionales.

4° Que, a través de la Resolución Exenta N°011, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia de todas las regiones del país el ejercicio de celebrar de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), para la implementación y ejecución del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

5° Que mediante resolución exenta N°1055 de 2025, se designó la Comisión Evaluadora Regional del Concurso para seleccionar en todas las regiones del país a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad, denominado Programa "Abriendo Caminos" 2025.-

6° Que, vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma del concurso, la Comisión Evaluadora Regional, revisó las postulaciones recibidas, verificando los requisitos de admisibilidad establecidos en las mismas, levantando la respectiva acta y dictándose por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, en la Resolución Exenta N° 1102 de 2025, que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado programa "Abriendo Caminos" año 2025, en la Región del Biobío.

7° Que, según las Bases ya señaladas, establecen que, luego de publicarse los resultados de admisibilidad, la Comisión Evaluadora regional procederá a evaluar los proyectos presentados y declarados admisibles dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, para lo cual deberán aplicar los criterios técnicos y puntajes establecidos para cada uno de ellos. Que una vez terminada la evaluación de todas las propuestas admisibles la comisión deberá elaborar un listado individualizando a cada proponente e indicando los puntajes obtenidos por cada institución según criterios y subcriterios y el puntaje final en orden estrictamente decreciente, indicando que de existir instituciones con igual puntaje se deben aplicar los criterios establecidos en las bases para efectos de aplicar criterios de desempate.

8° Que, con el listado indicado en el considerando precedente y de acuerdo a lo establecido en las Bases referidas, la Comisión Evaluadora deberá levantar la correspondiente acta indicando día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad, el nombre y RUT de las organizaciones postulantes, por territorio, el puntaje final obtenido en la evaluación, el que deberá estar ordenado de mayor a menor de acuerdo a la calificación obtenida y el o los criterios de desempate empleados en caso de corresponder y la firma de los integrantes de la comisión.

9° Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso y teniendo a la vista el acta de evaluación Técnica de fecha 04 de Diciembre de 2025, elaborada conforme a las bases ya individualizadas, por la respectiva Comisión Evaluadora, corresponde dictar el presente acto administrativo, que declara la adjudicación del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2025, en la región del Biobío.

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE el "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2025, para la Región del Biobío, a las instituciones que a continuación se detallan, en los territorios que se indican, por haber obtenido la calificación más alta entre las instituciones declaradas admisibles según da cuenta el acta de fecha 04 de Diciembre de 2025, levantada por la Comisión Evaluadora Regional.

Línea 1:

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Puntuación
ONG Trekan	65.106.202-0	Concepción.	91.4
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIM	72.607.900-5	Los Ángeles	89.2
Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta	72.441.600-4	San Pedro de la Paz.	75.3

2° TENGASE PRESENTE, que no existieron proyectos elegibles en lista de espera ni territorios declarados desiertos.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
HEDSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BIOBIO

HDC/ASL/GAV/RET
DISTRIBUCION:
• Subsecretaria de Niñez
• Programa Abriendo Caminos
• Coordinador Regional Niñez
• Archivo Oficina de Partes.

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

“CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2025, REGIÓN DEL BIOBIO

En Concepción de Chile, a 04 de Diciembre de 2025, siendo las 11:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N° 442 piso 3, se elabora el presente Acta de proceso de evaluación técnica conforme a los antecedentes presentados al “Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Programa Abriendo Caminos Año 2025” de la Subsecretaría de la Niñez, en la Región de Biobío”.

Esta comisión está conformada por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, aprobada mediante resolución exenta N° 1055 de 2025.

N°	Nombre Integrantes Comisión	Rut	Unidad o Departamento al que pertenece
1	Geovanna Alejandra Alvear Valenzuela	16.011.210-7	Niñez
2	Guillermo Camilo Rodríguez Sanhueza	17.367.626-3	Servicios Sociales.
3	Adolfo Alejandro Soto Lagos	13.511.880-k	Niñez

En cumplimiento con lo establecido en lo dispuesto en el numeral N°8.3, sobre “Resultados de Admisibilidad” establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del presente Concurso aprobadas por Resolución Exenta N°01102, de 28 de noviembre 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia / Subsecretaría de la Niñez, se informa que, habiendo revisado ocho (8) propuestas de intervención en línea 1, con los respectivos antecedentes, mediante la plataforma Sistema de Gestión de Convenios - SIGEC, y realizado la revisión de todos éstos, los resultados son los siguientes:

Línea 1:

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Puntuación
ONG Trekan	65.106.202-0	Concepción.	91.4
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIM	72.607.900-5	Concepción.	84.6
Asociación Chilena Naciones Unidas Región del Biobío	65.167.782-2	Concepción.	59.7

Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM	72.607.900-5	San pedro de la Paz.	84.6
Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta	72.441.600-4	San Pedro de la Paz.	75.3
Asociación Chilena Naciones Unidas Región del Biobío	65.167.782-2	San Pedro de la Paz.	58.3
ONG Trekan	65.106.202-0	San Pedro de la Paz	20
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIM	72.607.900-5	Los Ángeles	89.2

Tras el proceso de evaluación técnica de las Propuestas, se propone adjudicar:

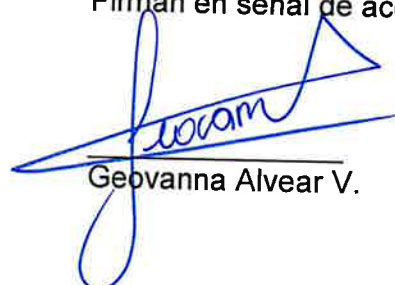
Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Puntuación
ONG Trekan	65.106.202-0	Concepción.	91.4
Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta	72.441.600-4	San Pedro de la Paz.	75.3
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIM	72.607.900-5	Los Ángeles	89.2

Nota: téngase presente que:

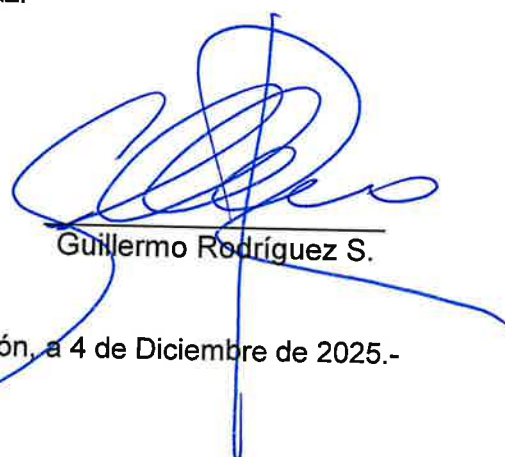
Como señala el número 9 de las bases administrativas y técnicas del concurso, el número máximo que se podrá adjudicar una institución en la primera línea de intervención será de 90 plazas. Con todo, el ejecutor debe tener en cuenta además que sin perjuicio de las plazas que se indican, solo se podrá adjudicar un territorio por región por cada institución postulante.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Corporación para la atención del maltrato, CATIM, adjudica en el territorio de Los Ángeles, la Institución ONG Trekan adjudica en el territorio de Concepción y la Institución Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta, adjudica en el territorio de San Pedro de la Paz.

Firman en señal de aceptación:


Geovanna Alvear V.


Adolfo Soto L.


Guillermo Rodríguez S.

Concepción, a 4 de Diciembre de 2025.-